



Controloría del Estado
COMANDO EN JEFE Y SUBCOMANDO EN JEFE

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO/2015
No. observación: 03
Monto fiscalizable: \$2,850,000.00
Monto observado: \$2,850,000.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

OBSERVACIÓN No. 03
INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), publicó las "Disposiciones para la aplicación de los recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2014" y para el Estado de Jalisco otorgó la cantidad de **\$359,142,961.00** (Trescientos cincuenta y nueve millones, ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).

De igual forma la Entidad Federativa a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, se obligó a transferir los recursos a las "Instancias ejecutoras" por medio del Convenio para el Orogamiento de Subsidios celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el municipio de Yahualica de González Gallo por la cantidad de **\$2,850,000.00** (dos millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Con motivo de la auditoría número AUD/INT/JAL/FOPEDEP-YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO/2015, practicada a los recursos federales del Fondo, se solicitó al H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, el expediente unitario de una obra, el cual fue revisado al 100% en cuanto al cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 3 (tres) obras para ser revisadas de manera cuantitativa y físicamente de manera ocular.

CORRECTIVA:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo:

- 1.- Incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos presuntos responsables de no haber elaborado conforme a la Normativa Federal el Contrato de Obra Pública, lo cual resulta sancionable en función al artículo 61 fracciones I, II y XVI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; enviando copia de lo actuado (acuerdo de incoamiento, citatorios y comparecencias) a esta Contraloría del Estado; al respecto deberán verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 13, fracción V de la LFTIAPE y Vigésimo Cuarto, fracción I de los LOCCIDE de la AFP.

[Handwritten signature]
Socorro del Arce K



Controloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 3
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEF-YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO/2015
No. observación: 03
Monto fiscalizable: \$2 850,000.00
Monto fiscalizado: \$2 850,000.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FOPEDF	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO
OBSERVACION	RECOMENDACIONES

El H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo entregó los expedientes unitarios de obra requeridos por el Órgano Estatal de Control con fecha del 22 de septiembre del 2015; en base al oficio número 4882/DGVCO/DAOC/2015; del cual una vez que se realizó la revisión documental, se detectó que el **contrato de Obra Pública celebrado para esta obra fue fundamentado con la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco**, debiendo ser con el marco normativo federal aplicable al programa, de la siguiente obra:

NO. DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	MODALIDAD DE EJECUCION
OPY-CPHAD-04/2014	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO JALISCO, COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL	\$1'500,000.00	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Con fecha 23 de septiembre del 2015 los representantes de este Órgano Estatal de Control entregaron a los representantes del H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, por medio del Acta de Sello de Contronúmero 01-4882/DGVCO/DAOC/2015 los resultados de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría.

CAUSA:

- Desconocimiento del marco normativo aplicable al programa FOPEDF
- Incumplimiento a las Leyes Federales aplicables en la materia.

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables del programa, de manera que bajo los mecanismos adecuados, se garantice cumplir con la normatividad durante la elaboración de los contratos de obra pública, fortaleciendo los controles, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

José del C. Rojas



Controlaría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO/2015
No. observación: 03
Monto fiscalizable: \$2 850,000.00
Monto fiscalizado: \$2 850,000.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

- EFFECTO:**
- Falta de Transparencia en el ejercicio del gasto y deficiencias en la rendición de cuentas de los recursos asignados.
 - Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Cláusula Segunda en su tercer párrafo y cláusula quinta del Convenio para el Otorgamiento de Subsidio entre el estado de Jalisco y el municipio de Yahualica de González Gallo.
- Capítulo I, numeral 2; numeral 21, inciso b y el numeral 36, de las Disposiciones para la aplicación de los recursos del programa FOPEDEP para el ejercicio 2014.
- Artículo 1, fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Artículo 83, párrafo primero de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
27	10	2015

Fecha Compromiso de Solventación

Día	Mes	Año
31	12	2015

Por el H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo,
Secretario de C. P. del H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo
 SECRETARIO DE C. P. DEL H. AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO
 Nombre MUNICIPAL
 Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Nino Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida.	 Ing. Ricardo González Morales. Coordinador
--	---	--